

**PROYECTO DE LEY**  
**CREACION PROGRAMA “GARANTÍAS MiPyME BA”**

**Artículo 1°.-** Créase el programa “Garantías MiPyME BA” que tenga como fin colaborar y facilitar el acceso a las garantías para los locatarios en alquileres comerciales.

**Artículo 2°.-** Para acceder al programa previsto en el artículo 1° de la presente ley, los interesados deberán acreditar:

- a. Inscripción ante la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP) de la actividad desarrollada.
- b. Contrato de locación.
- c. Ser sujeto tributario adherido al régimen simplificado del Impuesto a los Ingresos Brutos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o tener acreditada la condición de micro, pequeña y mediana empresa de acuerdo al artículo 2° de la ley Nacional N° 24.467.
- d. Demás requisitos que defina la Autoridad de Aplicación.

**Artículo 3°.-** La Autoridad de Aplicación será Ministerio de Desarrollo Económico y Producción (MDEPGC) o quien lo reemplace en el futuro.

**Artículo 4°.-** Comuníquese, etc.

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La crisis económica producto de la pandemia de la COVID-19 nos ha demostrado la medida en la que hemos sido capaces de anticiparnos a muchos eventos que podemos catalogar como inevitables.

En el 2020, producto de la pandemia, la crisis y la incertidumbre el comercio en nuestra Ciudad tuvo como consecuencias indirectas el cierre de muchos establecimientos que, no pudiendo cubrir sus costos, tuvieron que cerrar sus puertas abandonando años de trabajo.



En la Ciudad, se puede nombrar diferentes herramientas que propició el gobierno para morigerar la situación. Entre ellos la condonación de ABL, IIBB, Patentes y Sellos, que dejan margen para comenzar a utilizar nuevas herramientas de apoyo. Es preciso que frente a la posibilidad de un nuevo ciclo estacional de pandemia y recesión, el Estado pueda responder a las demandas de los ciudadanos con todas las herramientas con las que disponga.

Este proyecto apunta a contribuir en modo no dinerario, pero sí de apoyo, facilitando la obtención de garantías a los comerciantes, para solucionar dificultades a la hora de alquilar locales comerciales, dando una señal real para nuevos y esenciales apoyos de la Ciudad. Con el programa “Garantías MiPyME BA”, los interesados podrán contactar diferentes compañías aseguradoras que otorgarán garantías.

Esta política debe ser parte de un enfoque integral para colaborar con el sector comercial de la Ciudad e impedir que repitamos los errores del pasado, incentivando activamente a la creación de actividades comerciales.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Ley.